

RESOLUCIÓN N°: 947/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 4.661/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 947 - CONEAU - 14

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 589/09 y posteriormente modificada a B mediante la Resolución N° 1167/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se revise la bibliografía (en términos cuantitativos y cualitativos) de los cursos comunes y se propicie la actualización de programas y textos de referencia.
Investigación	Se incrementen las actividades de transferencia. Se incremente la inclusión de los alumnos en equipos de investigación.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos tendientes a reducir el desgranamiento y lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Resolución CS N° 052/14, de modificación del plan de estudios y reglamento específico de la carrera.
Plan de estudios	La bibliografía de las actividades curriculares dictadas de 2009 en adelante se ha actualizado.
Estables/Invitados	Se han invitado a participar de la carrera a especialistas internacionales.
Investigación	Se incrementaron las actividades de transferencia y de investigación con participación de alumnos y docentes de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se implementan talleres extracurriculares de escritura académica, y se incorpora la figura del Lector de Tesis.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2003 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 388/99, de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y reglamento de la carrera; Resolución CS N° 052/14, de modificación del plan de estudios y reglamento específico de la carrera; Ordenanza CS N° 666/10, que aprueba el Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado; Ordenanza CS N° 655/10, de creación del Programa de Financiamiento de Doctorado para docentes de la UNR; Resolución del Consejo Directivo N° 2011/13, que aprueba el Reglamento Interno de Lecturas Dirigidas para las carreras de Doctorado de la Facultad.

Respecto del clima académico, hay vinculación de la carrera con las carreras de grado y con las otras carreras de posgrado que se dictan en la Facultad, así como la realización de proyectos de investigación comunes a ellas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Letras (Universidad Católica Argentina). Doctora por la UNR.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular por concurso en Metodología de la Investigación en Comunicación (UNR). Profesora titular en Comunicación y Negociación (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 7 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos y evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que la titulación y antecedentes académicos, en docencia, producción científica e investigación de los miembros que componen la Comisión Académica satisfacen los estándares establecidos por la Resolución Ministerial N° 160/11.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 052/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	200 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)		200 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tesis		400 horas

Carga horaria total de la carrera	800 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 años como mínimo, 5 años como máximo.	
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: El Reglamento establece que no puede presentarse antes de cumplir 3 años desde la admisión a la carrera.	
<p>Organización del plan de estudios: De acuerdo a la Resolución que lo aprueba, el plan de estudios se organiza según un sistema de créditos, en el cual 1 crédito equivale a 10 horas. Tiene una modalidad curricular semiestructurada que prevé 3 módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Módulo Epistemológico-metodológico: 2 asignaturas y 2 talleres, todos de carácter obligatorio (total 160 horas). b. Módulo de Profundización Disciplinar: 1 asignatura obligatoria y cursos o seminarios propuestos por el alumno con acuerdo de su director de tesis, en función de la temática elegida (total 160 horas). c. Módulo de Cursos electivos: cursos renovables anualmente de acuerdo a la oferta académica de la Facultad y de otras unidades académicas (total 80 horas). <p>Las restantes 400 horas que completan la carrera son destinadas a la Tesis.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	28

Se observa que hay correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto. Se destaca la variedad en la oferta de seminarios electivos, su actualización y relevancia con respecto a la denominación del posgrado y al nivel académico. Los contenidos de los programas son adecuados. La modalidad de evaluación propuesta en cada caso es oportuna y las actividades curriculares cumplen con los objetivos de la carrera. En general la bibliografía es actualizada y pertinente, respondiendo a lo recomendado en la evaluación anterior.

Requisitos de admisión

Según establece el plan de estudios, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Comunicación Social u otro título de grado correspondiente a otras disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas, expedido por Universidades nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas. En el caso de títulos correspondientes a otras disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas, la Comisión Académica analizará la pertinencia. También podrán ingresar los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus países, que posean títulos equivalentes a los antes indicados, debidamente certificados.

Los postulantes deberán presentar: solicitud de admisión, copia legalizada del título universitario, currículum vitae, un Plan de trabajo -que comprenderá el área temática, los antecedentes e identificación del problema de investigación, objetivos, metodología, plan de actividades y bibliografía inicial-, copia de hasta tres trabajos publicados o inéditos que mantengan relación con el Plan de trabajo presentado, y una nota de aval de la presentación del director de tesis propuesto.

Asimismo, los postulantes deberán poseer conocimiento en un idioma extranjero (inglés, francés, portugués, alemán o italiano). En caso de que el castellano no sea la primera lengua, los aspirantes deberán acreditar el conocimiento de aquel como segunda lengua.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	19	-	1	1	-
Invitados: 15	12	1	-	-	2
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	32
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	30

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo estipulado según la Resolución Ministerial N° 160/11. De los 36 docentes que conforman el cuerpo académico, 31

poseen titulación de doctor. Respecto de aquellos docentes que no poseen titulación de doctor, se considera que están capacitados para el cumplimiento de las funciones que tienen a cargo, debido a sus trayectorias en el área de la comunicación y a su experiencia en investigación y docencia.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que el cuerpo docente es de calidad pues está integrado por docentes cuya formación y trayectoria se corresponden con las asignaturas que tienen a cargo. En general, registran antecedentes en dirección de investigaciones y de trabajos finales de posgrado.

En la Autoevaluación se informa que se han invitado a participar de la carrera a especialistas internacionales financiados por el Programa Doctorar. De todas maneras, se observa que el número de docentes que reside en la zona de la carrera es bajo y que sólo 11 de ellos tienen mayor dedicación en la Institución.

Supervisión del desempeño docente:

La Dirección de la carrera realiza el seguimiento del desempeño docente a través de reuniones periódicas con docentes y tutores con el objeto de detectar debilidades en la forma de organización del cursado de las materias, problemas específicos del alumnado y cualquier otra problemática de índole académica que se pueda presentar en el desarrollo de la carrera. Por otra parte, se cuenta con la información recolectada mediante la Planilla de Evaluación completada por los alumnos al final de cada curso, la que es sistematizada y analizada en conjunto con los docentes. La metodología de seguimiento docente es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	22
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8

Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	16
Cantidad de actividades que informan resultados	22

Se incrementaron las actividades de investigación y de transferencia.

Las actividades de investigación informadas evidencian la pertinencia de sus temáticas al objeto de estudio de la carrera. La producción científica generada y la calidad de los resultados son satisfactorias, así como la participación de estudiantes de la carrera en los distintos equipos de trabajo. Dos de ellas son financiadas por organismos externos, una por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otra por el INTA. En la mayoría de los casos, la agencia evaluadora es la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Rosario y, en un caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades de transferencia vigentes son 9 y se vinculan con la temática del posgrado. En todas ellas participan alumnos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según se consigna en el plan de estudios, la carrera concluye con una tesis que consistirá en un trabajo de investigación inédito, estructurado sobre la base de una metodología que signifique un aporte original respecto del conocimiento disponible. Las tareas de investigación correspondientes a las etapas contempladas en el plan de tesis serán objeto de informes de avance que deberán ser evaluados y aprobados por el director (y co-director si lo hubiere). Se presentaron las copias de 9 tesis completas, como así también 9 fichas.

La modalidad de evaluación final es pertinente con el tipo de carrera. La calidad de los trabajos presentados es destacada porque se trata de trabajos originales, que ponen de manifiesto rigor conceptual y metodológico, laboriosidad en las indagaciones empíricas y profundidad en las conclusiones y aportes conceptuales.

Directores de evaluaciones finales

El doctorando, al momento de solicitar la admisión a la carrera, debe presentar una propuesta de director de tesis, la que es evaluada por la Comisión de Posgrado de la carrera.

Asimismo puede presentar también una propuesta de co-director cuando el director sea externo a la Universidad Nacional de Rosario. En la Autoevaluación se informa que se ha incorporado la presentación de un informe final por parte del director de tesis, evaluando el proceso de elaboración, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en la que se inserta el tema. El propósito de dicho informe es brindar elementos al jurado evaluador (una evaluación integral que además del producto contemple el proceso). Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 22.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque su formación académica corresponde al área temática de la carrera y sus trabajos de investigación profundizan líneas conceptuales inherentes a los objetivos centrales del doctorado.

Jurado

Según el Reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, por lo menos uno de los cuales debe ser externo a la Universidad Nacional de Rosario y sólo uno puede pertenecer a la misma unidad académica.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Desde la Dirección de la carrera y en coordinación con la Comisión de Doctorado de la misma, se realiza un seguimiento de las actividades curriculares de los doctorandos, a través de reuniones periódicas por cohortes y entrevistas individuales de acuerdo a los requerimientos de cada caso particular. El Director de tesis cumple también un papel central en la orientación y supervisión del doctorando, principalmente a lo largo del Taller de Tesis II. Realiza un seguimiento regular de los avances en su trabajo, lo orienta acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación adecuados y aconseja a la Comisión el otorgamiento de equivalencias; evalúa periódicamente el desarrollo de la investigación hasta dar conformidad con la solicitud de evaluación del trabajo de tesis terminado. En respuesta a lo recomendado en la evaluación anterior, respecto de efectuar mecanismos tendientes a reducir el desgranamiento y lograr que los alumnos se gradúen, en la Autoevaluación se informa que se han implementado talleres extracurriculares que operan como instancias de contención para resolver dificultades epistemológicas, teóricas y de escritura que surgen en la redacción de la

tesis. Se menciona el Taller de Escritura Académica. Asimismo se informa que a través del Programa Doctorar se ha implementado la figura del Lector de Tesis.

En cuanto al mecanismo de seguimiento de graduados, se realiza una encuesta (que se adjunta) al año de la obtención del título de Doctor, para que el egresado evalúe el programa educativo, el impacto que ha tenido en su desempeño profesional y su inserción académica actual. Se prevé aplicar la encuesta cada 5 años.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2013, han sido 49, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 24. Los graduados, desde el año 2003, han sido 11.

El número de alumnos becados asciende a 14 (8 de arancel completo y 6 de manutención y arancel) y las fuentes de financiamiento son la Universidad, el CONICET y, en un caso, el INTA.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el formulario electrónico se informa que los alumnos disponen de 10 aulas -2 exclusivas de posgrado-, un equipo de teleconferencia, un centro de producción, un laboratorio de producción multimedia, un laboratorio de sonido y se ha adquirido un sistema de videoconferencia instalado en el Área de posgrado, todos pertenecientes a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. La unidad académica cuenta con 12 cañones, 4 retroproyectores, 7 PC y 3 notebooks. El área de Posgrado cuenta específicamente con 2 cañones, 2 pantallas y 2 notebooks.

La infraestructura y el equipamiento disponibles informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 2740 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos disponibles online.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, cubre las expectativas del nivel académico de la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad Nacional de Rosario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 589/09, y posteriormente modificada a B mediante la Resolución N° 1167/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Su estructura de gobierno es adecuada y las trayectorias de sus integrantes satisfacen los estándares establecidos por la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se observa correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto. Se destaca la variedad en la oferta de seminarios electivos, su actualización y relevancia con respecto a la denominación del posgrado y al nivel académico. Los contenidos de los programas son adecuados. En general, la bibliografía es actualizada y pertinente. Los requisitos de admisión resultan adecuados.

El cuerpo académico resulta de calidad, pues está integrado por docentes cuya formación y trayectoria se corresponden con las asignaturas que tienen a cargo. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. Se recomienda incrementar la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

Las actividades de investigación informadas evidencian la pertinencia de sus temáticas al objeto de estudio de la carrera. La producción científica generada y la calidad de los resultados son satisfactorias, así como la participación de estudiantes de la carrera en los distintos equipos de trabajo. Las actividades de transferencia se vinculan con la temática del posgrado y en todas ellas participan alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de los trabajos presentados es destacada. Con respecto a la conformación de los jurados, se cumple con lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 160/11. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados resultan adecuados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son aceptables.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y el acervo bibliográfico cubre las expectativas del nivel académico de la carrera.